



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINARSE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES DE MOTOTAXIS QUE CIRCULEN SIN PLACAS Y/O CON ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD, ASÍ COMO RETIRAR SUS BASES DE OPERACIÓN**, al tenor de los siguientes:

### **PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES**

Como es sabido, los legisladores emanamos del voto popular y la confianza que nos brindan nuestras vecinas y vecinos, por lo que la atención a denuncias y peticiones ciudadanas es una de nuestras tareas primordiales.

En las diversas colonias y calles los vecinos de Iztapalapa nos han externado su preocupación con relación al aumento de la violencia e inseguridad, en la mayoría de casos el común denominador se centra en delitos como robo y extorsión a manos de



delincuentes que se transportan en motocicletas y especialmente en mototaxis sin ningún tipo de identificación.

Estos dichos han quedado confirmados con los recientes reportajes que han sido publicados por distintos medios y periódicos como: La Jornada, N+, Excélsior, Imagen, entre otros. Donde se detalla el gran aumento de la presencia de motocicletas y mototaxis con permisos falsos o vencidos, que circulan por la Ciudad de México.

Otra prueba de ello son los recientes operativos realizados por la Alcaldía Iztapalapa a través de la Dirección General de Gobierno de esta demarcación, producto de la localización de un cuerpo dentro de un mototaxi en Santa Martha Acatitla, donde dos sujetos fueron detenidos en marzo del 202.

Dichas acciones han generado gran preocupación en los vecinos de Iztapalapa ya que detallan que en diversas bases de mototaxis a lo largo de la Alcaldía, también suelen realizarse posibles conductas constitutivas de delito como el narcomenudeo y la extorsión, aunado a que gran parte de sus operadores, no cuentan con licencia o documentación que avalen y respalden la seguridad de estos, la de sus pasajeros y de aquellos que transitan en la vía pública.

Los vecinos han señalado que la operación irregular de los mototaxis no solo son un agravante para la seguridad de los iztapalapenses, sino también para los conductores y peatones que transitan por la vía pública.

Particularmente cuando las unidades circulan sin ningún tipo de civilidad o respeto al Reglamento de Tránsito, incluyendo el uso de vías rápidas y vialidades principales o de acceso controlado, donde su circulación se encuentra restringida.

## CONSIDERANDOS

Que, al existir situaciones de riesgo, posibles conductas constitutivas de delitos y afectaciones al orden público y a la seguridad de las y los vecinos de Iztapalapa es primordial la intervención de las autoridades para frenar el accionar de los conductores de los mototaxis, ya que están en constante violación de la normatividad vigente.

Desde conducir vehículos sin placas o con permisos falsos o vencidos, hasta establecer bases que generan afectaciones al espacio público, llegando en algunos casos a



fomentar presuntos delitos como el narcomenudeo y la extorsión, aunado a la falta de respeto y violación a las leyes de tránsito.

En primera instancia el **artículo 44 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México**, establece que los vehículos de transporte público, deben de portar licencia vigente, tarjetón visible, engomado de concesión y la cromática autorizada y en caso de incumplimiento también impone multas de 80, 90 o 100 veces la UMA vigente.

Por su parte el **artículo 21 fracción V** del reglamento antes mencionado establece, multas de 10 a 20 UMAS, 3 puntos menos a licencia de conducir y corralón a mototaxis y motocicletas menores a 250 cc que conduzcan sobre avenidas rápidas o de acceso controlado en la CDMX.

A su vez el circular sin placas, es una infracción especificada en el **artículo 45** del mismo reglamento, el cual deriva en sanciones que van desde las 20 a las 30 UMAS y corralón al vehículo.

Asimismo, se ha señalado la instalación de puntos de ascenso y descenso de pasajeros en la vía pública sin autorización expresa de la autoridad competente, lo cual podría constituir una ocupación irregular del espacio público y una posible infracción a la normatividad en materia de movilidad y ordenamiento vial.

De igual forma, algunos vecinos han manifestado la presunta comisión de conductas que podrían constituir delitos, como narcomenudeo o extorsión, por lo que, en su caso, corresponderían a las autoridades competentes investigar y determinar responsabilidades, conforme al marco jurídico aplicable.

Por lo que el accionar de una parte de mototaxis no solo debe considerarse como acciones y conductas que violan las normas de civilidad y tránsito, sino que en algunos casos llegan a convertirse en presuntas conductas de constitución de delitos.

Por lo cual la intervención en conjunto de las autoridades de nuestra Ciudad y la alcaldía Iztapalapa son de suma importancia y urgencia para poder resolver las exigencias y preocupaciones de los habitantes de esta demarcación, quienes tienen derecho a vivir en un ambiente seguro y libre de inseguridad, así como desplazarse por calles y avenidas sin ningún tipo de temor,



---

## RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINARSE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES DE MOTOTAXIS QUE CIRCULEN SIN PLACAS Y/O CON ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD, ASÍ COMO RETIRAR SUS BASES DE OPERACIÓN**

Asimismo, se solicita a la Alcaldía Iztapalapa y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad a establecer operativos continuos para verificar que no se incurran en irregularidades por parte de conductores de mototaxis, ni se circule en avenidas principales, ni vías rápidas o de acceso controlado.

Palacio Legislativo de Donceles, a 25 febrero del 2026.

**Suscribe**  
OLIVIA  
GARZA DE LOS SANTOS  
699F3EEF2F644783C18455B

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**

## Certificado de firma

25/02/2026 12:27

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 699F3E646F480227063FFA79  
Nombre y extensión: PA moto taxis y retiro de bases.pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 3  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
6bc1612fa059cd957619705b6d529e091843b7341793d3b7a6ef8f3222207559  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
f9b354db0041ea7bd89f59997340981b4ac715e486a413ad88cd4746828fb5b8

Nombre: Olivia Garza De Los Santos  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 189.240.246.59  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
25/02/2026 12:24

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
25/02/2026 18:27:05 UTC (25/02/2026 12:27:05 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
579cd1c9-f48b-4f78-bd8a-b59a51cf11a0.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
f9b354db0041ea7bd89f59997340981b4ac715e486a413ad88cd4746828fb5b8

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos  
Tipo de actuación: Por su Propio  
Derecho  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma  
ID: 699F3EEF2F6444783C18455B  
IP: 189.240.246.59



Fecha  
Enviado: 25/02/2026  
12:25:24  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 25/02/2026  
12:24:20  
Visto: 25/02/2026 12:26:55  
Confirmado:  
25/02/2026 12:26:56.188  
Firmado:  
25/02/2026 12:26:56.19

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/579cd1c9-f48b-4f78-bd8a-b59a51cf11a0>

